EXCMº SEÑOR

Los abajo firmantes, pensionados en la Academia de Bellas Artes de Roma, a invitacion del Señor Ministro tenemos el gusto de comunicar a V.E. cuanto sigue.

Aprovechando la circunstancia de que el Señor Ministro se halla ahora mejor informado de nuestra verdadera situacion en la Academia y de que se muestra dispuesto a atender nuestras razones y a ofrecernos el medio de poder cumplir nuestros envios, queremos exponer brevemente el estado de estos y las condiciones de tiempo en que podemos realizarlos.

V.E. no ignóra el ambiente no solo no propicio, sino hasta contrario en absoluto a nuestro trabajo, en que hemos tenido que vivir en la Academia durante estos tres años. El estado casi por completo inhabitable de esta Casa a causa de las grandes obras que se iniciaron hace cinco años, una mala organizacion de caracter interno, la escasez del servicio, limitado en ciertos momentos hasta casi su suspension, la inseguridad en que hemos vivido en una casa abierta por todos lados, la actitud equivocada del Director en concepto y en hechos por una falsa comprension de sus atribuciones autoritarias o tal vez por la aplicacion de una reglamento acaso defectuoso, han sido las razones que han promovido la grave crisis en que nos encontramos y en que se halla tambien la propia Academia.

Tampoco desconoce V.E. las causas que motivaron el expediente formado a todos los pensionados que en esa ocasion se encontraban en la Academia y las especiales circùnstancias en que se llevaron a cabo los trámites de este.

El mismo Director estaba al corriente de la lentitud con

que nos veiamos obligados a trabajar,que quedaba justificada antes sus ojos por la magnitud de las contrariedades y obstáculos con que tropezamos en la Academia,hasta el punto de fijar él mismo una fecha - notablemente retrasada - para la entraga de nuestros trabajos,y prometernos una prórroga correspondiente al tiempo perdido y que viniese a recompensar en cierto modo las privaciones y disgustos soportados durante tres años (como asi indicamos en la instancia dirigida al Señor Ministro de Estado en fecha 7 del corriente).

Por cuyas razones no podemos por menos de confesar a V.E. la extrañeza que nos causó el ver la forma en que contra nosotros tres solos se resolvía el expediente.Es la verdad que no estábamos al corriente con nuestros envios,pero tambien aparece obvio que en las citadas circunstancias no se nos puede friamente,casi elegamente,aplicar un reglamento que solo deberia imponerse en un estado normal de cosas y un articulo en cuya expresion sobresale esta condicion: " sin causa justificada ".El pretender solo por un momento,que en la demora en presentar nuestros envios no existe " causa justificada " - cuando tantas y sobradas hay - aparece como tal absurdo que se hace solo posible a quien desconozca nuestra situacion de Vida y de Trabajo en la Academia.Otra cosa que no podemos comprender ni aceptar es que en el expediente personal de cada uno de nosotros tres figure una amonestacion que pudiera ser justificada solo por una falta de disciplina, (que no existe) y que si acaso,debiera ser de caracter colectivo, como asi fué nuestra protesta elevada al Director.

No debemos tampoco ocultar a V.E. que las rigidas medidas tomadas contra nosotros han despertado la sorpresa y el disgusto en quienes se ocupan de cuestiones artisticas y sobre

FEDERACION CNT MADRID PUESTO

todo entre aquellos artistas que han pasado por nuestra Institucion,dando además lugar a que la prensa se ocupe de la cuestion,y motivando - juntamente con el anormal estado de la Academia y su deficiente organizacion - que intervenga la Corporacion de Antiguos Pensionados con una instancia,firmada por buen número de ilustres artistas (entre ellos seis Académicos de número de San Fernando) dirigida al Señor Ministro de Estado para que se estudie con mayor sentido de comprension y de justicia nuestro expediente y ofreciendose para renovar el Reglamento de la Academia y encaminar su organizacion hacia resultados más positivos.

En este momento puede V.E. resolver la crítica situacion en que nos hallamos y no debe dejar de hacerlo.Nosotros,en lo que nos afecta,estamos dispuestos a ofrecer al Señor Ministro las garantias que nos pide.Desde luego nos convendría fijar una fecha de presentacion de los dos primeros envios juntos, y no de uno solo,por no llevar,los tres pensionados que nos dirigimos a V.E.,el del primer año en igual grado de adelanto; pero comprendemos lo que a V.E. urge que quede entregado cuanto antes alguno de nuestros trabajos.Por otra parte nosotros,el pensionado por la Pintura de Paisaje y el pensionado por la de Figura,podriamos en brevísimo plazo presentar nuestro primer envio,pero Don Tomás Colón,pensionado por la Escultura, no podría en la misma época cumplir con todos los Trabajos de su primer año por haber sido el mayormente perjudicado en la Academia y haber estado casi siempre sin estudio estable donde trabajar.

Aclarados estos detalles pasamos a expresar a V.E. que nos comprometemos los dos pensionados por la Pintura a presentar nuestro primer envio completo al mes justo de volver a percibir nuestra pension,y el pensionado por la Escultura parte

del suyo (en via de finalizarse).Respecto al segundo envio no podemos por ahora determinar una fecha de entrega, comprometiendonos de todos modos a llevarlo a cabo con la mayor rapidez posible y a entregarlo a lo más tardar durante el próximo verano de 1932.Tal se entienda solo en el caso de tener forma y lugar para trabajar normal y tranquilamente en la Academia.

Al mismo tiempo pedimos se nos levanten las medidas de rigor tomadas contra nosotros en base al art. 63 del Reglamento,se retire la amonestacion que se nos hizo - que a más de ofender nuestra dignidad nos priva de algunos derechos que nos condece el Reglamento - ,y en fin,que se reforme el Reglamento mismo,teniendo en cuenta el parecer y las indicaciones de Institucion tan autorizada como es la Corporacion de Antiguos Pensionados de la Academia de Roma.

Gracia que no dudamos lograr del cabal sentido de generosidad y justicia que inspirará a V.E. al proponer al Señor Ministro de Estado la solucion que dar a nuestra peticion

Madrid, 28 de Noviembre de 1931

J. Mihano y B.

Tomás Colón

Gregorio Prieto

Excmo Señor Encargado de Negocios cerca de la Santa Sede

FUNDACION GREGORIO PRIETO - MADRID